ACTA No 001 DE REUNIÓN PREVIA DE PRE - ESTRUCTURACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

Cartagena, 17 de junio de 2021

1. OBJETIVO

Socializar por parte de **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**. La intención de suscribir un Convenio de Colaboración (en adelante el Convenio) entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL** (en adelante **BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"**) para las vigencias 2021 - 2024

2. ASISTENTES

CF. Deyby del Jesús Coneo Olaya	Representante Departamento de Administración BN1.
CF. Carlos Andrés Pinzón	Jefe Oficina Jurídica de Contratos BN1.
TN. Avella Puerto Diego Federico	Jefe División contractual BN1.
TF. Correa Lina María	Jefe Departamento Logístico GUCA.
TF Riaño Quintero Viviana Andrea	Contadora BN1

Federación Nacional de Departamentos

Dr. Cristian Andrés Carranza Ramírez	Asesor Jurídico Subdirección de Acuerdos y Convenios.

3. INICIO

El día 17 de junio de 2021 siendo las 08:00 am, se da inicio a la reunión previa de estructuración del Convenio de Colaboración entre el **Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval ARC "Bolívar"** y la **Federación Nacional de Departamentos**, a través de la plataforma SCOPIA, enlazando a todos los asistentes de la Base Naval ARC "Bolívar" y La Federación Nacional de Departamentos, dando cumplimiento a las medidas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la Pandemia COVID-19.

4. DESARROLLO

4.1 Antecedentes

Mediante reunión de articulación de esfuerzos en la lucha contra el contrabando, realizada el dia 09 de junio de 2021 a las 04:00 pm, presidida por el Señor Contralmirante **JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN** Comandante de la Fuerza Naval del Caribe y el Director de la Federación Nacional de Departamentos Doctor **DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO,** manifiesta la intención de formalizar el apoyo al trabajo realizado por la FNC a través de recursos destinados para lucha contra el contrabando dando paso a dar inicio al proceso de estructuración del Convenio - Armada Nacional - Base Naval ARC "Bolívar" - Federación Nacional de Departamentos.

El trabajo conjunto ha dejado excelentes resultados y la colaboración oportuna entre todas las instituciones relacionadas en la lucha contra el contrabando, ha permitido a la Armada de Colombia, dinamizar las operaciones de interdicción marítima en el Caribe Colombiano enfocadas en este flagelo y el apoyo recibido por la FND ha sido decisivo en esta labor. Por lo cual, el compromiso de la Armada de Colombia por mantener el control de las líneas de comunicación marítimas es de carácter permanente. Teniendo en cuenta los resultados de la Armada de Colombia en los últimos años y el trabajo mancomunado que se ha realizado con la POLFA, DIAN, FISCALÍA y los departamentos, en donde se ha fortalecido las acciones de protección, control y fiscalización de los productos sujetos al impuesto al consumo; se puede concluir que, el control marítimo que tiene la Armada en territorio es de 589.560 km2 para el Mar Caribe y 330.000

km2 para el Pacifico ha sido determinante en la lucha contra este flagelo y ha conllevado a un avance significativo en la lucha contra el comercio ilegal de cigarrillos.
En el último año, especialmente los departamentos del Caribe junto a la Armada de Colombia han realizado operativos conjuntos donde se han aprehendido más de 5.040 cajas de cigarrillos ilegales de diferentes marcas, las cuales cada una contiene 500 cajetillas, para un total de 2.520.000 millones de cajetillas de cigarrillos, con un avalúo provisional de $ 7.842.240.000. De manera independiente, la Armada de Colombia por intermedio de la Fuerza Naval del Caribe y su componente de Guardacostas, ha logrado la identificación de rutas y embarcaciones dedicadas a este delito, permitiendo así la pronta y eficaz judicialización, evitando que mercancía ilegal llegue al territorio colombiano.

4.2 Áreas de Interés

La FND manifiesta que de acuerdo con el principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado, se hace necesario celebrar un convenio de colaboración entre la FND y la Armada Nacional, para aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos, misionales y operacionales para fortalecer la lucha contra el comercio ilegal e introducción de cigarrillos al territorio colombiano de estos bienes; de esta forma, diseñar y poner en marcha los planes operativos contra el comercio de estas mercancías ilícitas, con mecanismos preventivos que eviten la evasión fiscal y el contrabando, en el territorio colombiano y, puntualmente en las zonas marítimas y costeras del Caribe Colombiano.

Vigencias

La FND manifiesta que tiene como interés suscribir un convenio por cuatro años, es decir para las vigencias 2021-2024, evitando así un desgaste administrativo que conlleva la suscripción de un convenio cada año. La Armada Nacional considera que no existe ningún inconveniente en estructurar un convenio por las cuatro vigencias.

4.3 Aportes

El Asesor Jurídico de la SAC manifiesta que la FND es una entidad pública de segundo grado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente, y sujeta en cuanto a sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo previsto al respecto en el artículo 6 de su Estatuto. Su naturaleza jurídica corresponde a la de una entidad pública sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales que asocia a los representantes legales de los departamentos de Colombia.

Asimismo, en concordancia con el Manual Interno de Contratación de la FND (Resolución No. 001 de 2009), el cual señala en su artículo segundo que *"los contratos que celebre la Federación Nacional de Departamentos se rigen por las disposiciones contenidas en el derecho privado, en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad".*

Por tal razón la FND tiene proyectado para el convenio 2021 – 2024 un presupuesto inicial aproximado de $108.659.709 el cual será ejecutado a través de un contrato interadministrativo por medio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la FND para la adquisición y posterior entrega de los motores fuera de bordo a la Base Naval ARC "Bolívar". Esta es una proyección, la cual puede variar dependiendo de las necesidades que tengan las partes que participan en el convenio.

La Armada Nacional aclara que por efectos de apropiación presupuestal no le es viable recibir aportes en dinero, por lo cual requiere que los aportes sean entregados en especie.

5. CONCLUSIONES

- La Armada Nacional y FND consideran viable iniciar el proceso de estructuración del convenio para las vigencias 2021-2024.

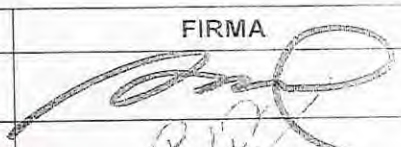
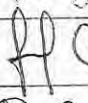
- La FND se compromete a enviar la carta de intención a la Armada Nacional y el presupuesto proyectado como aportes para el convenio.

- Los representantes de la FND y el Comando de Guardacostas del Caribe comprometidas con el desarrollo de las actividades de interés, se reunirán en la semana del 21 de junio de 2021 al 05 de julio de 2021, con el fin de estructurar de manera conjunta el estudio previo que desarrollara el presente convenio.

- La Armada Nacional enviará a FND los requerimientos para el convenio una vez los tenga consolidados y aprobados.

- Se realizará una segunda reunión para la planeación y estructuración del convenio vigencia 2021-2024 en el mes de julio de 2020.

Firmas:

REPRESENTANTES	
ARMADA NACIONAL	**FIRMA**
CF. Deyby del Jesús Coneo Olaya Representante Departamento de Administración BN1	
CC. Carlos Andrés Pinzón Jefe Oficina Jurídica de Contratos BN1.	
TN. Avella Puerto Diego Federico Jefe División contractual BN1.	
TF. Correa Lina María Jefe Departamento Logístico GUCA.	
TF Riaño Quintero Viviana Andrea Contadora BN1	
FND	
Dr. Cristian Andrés Carranza Ramírez Asesor Jurídico Subdirección de Acuerdos y Convenios.- (FND)	